

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE  
PUENTE ARANDA**

**ORDENDE COMPRA 141285**

**CRP9425**

**POLIZA**

**APROBACION POLIZA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-  
CONTINAUTOS 2021-2024**  
N.I.T. 901444047-1  
Calle 13 # 68 B 11  
Bogotá,  
Atte: NELSON FABIAN DONOSO GARCIA  
ndonoso@centrodiesel.com.co  
Teléfono: +57 1 4136797 1259

Número de Orden **141285**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/25**  
Fecha de Vencimiento **05/11/25**  
Comprador **William Florez Gutierrez**  
Ordenador del gasto **Jenny Patricia Rubiano Avila**  
Supervisor **MY. CHRISTIAN MAURICIO**  
**CARRERO BLANCO**  
Teléfono **3115129313**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,  
DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA  
CHEVROLET**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.982.673,00	3.982.673,00
2	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.780.356,00	2.780.356,00
3	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.612.926,00	2.612.926,00
4	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	6.448.599,00	6.448.599,00
5	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	5.0	Unidad	5.728.599,00	28.642.995,00
6	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	Unidad	6.023.599,00	12.047.198,00
7	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.548.599,00	5.548.599,00
8	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	4.0	Unidad	5.607.070,75	22.428.283,00
9	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.607.071,00	5.607.071,00
10	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.389.464,00	3.389.464,00
11	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.389.456,00	3.389.456,00
12	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.107.071,00	5.107.071,00
13	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.137.116,00	5.137.116,00

**107.121.807,00 COP**



**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198003094103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025

Señor  
Te. **ADRIAN BERNAL FONTECHA**  
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP ORDEN DE COMPRA No. 141285

Con toda atención y respeto me permito solicitar al señor teniente, jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	01/02/2025
<b>N° DE CDP</b>	3225 de 17 de enero de 2025
<b>N° DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA 141285
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA</b>	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
<b>NIT/CEDULA</b>	901444047-1
<b>CUENTA</b>	CUENTA DE AHORROS 018167403
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	BANCO AV VILLAS
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 – CARGA PESADA CHEVROLET.

**AFECTACION PRESUPUESTAL CDP No. 3225**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



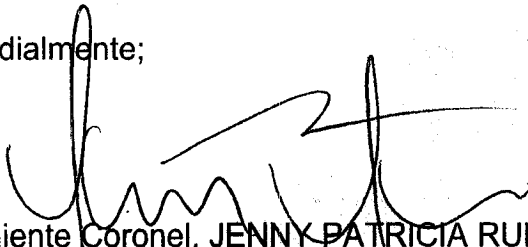
903105

Al contestar, cite este numero

Radicado N° 2025198003094103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$81,855,467.00
A-02-02-01-004-009	16		\$5,250,000.00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$20,016,340.00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN			\$107,121,807.00


Cordialmente;



Teniente Coronel. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA  
Ordenador del gasto CENAC Puente Aranda



Elaboró: CLAUDIA PEREZ SARMIENTO  
Asesor económico CENAC Puente Aranda



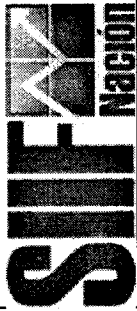
V.º B.º CT. SEBASTIAN MORENO  
Oficial de Contratación- CENAC Puente Aranda

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la dependencia/unidad militar  
Ciudad o municipio - Depto.  
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



100216-1



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

MHjzabala  
15-01-03-078

Usuario Solicitante  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema. 2025-02-04-5:20 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3225 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9425	Fecha Registro:	2025-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	107.121.807,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	107.121.807,00	Saldo x Obligar: 107.121.807,00

Identificación: NIT	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado: Activa

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	OC. 141285	Fecha: 2025-02-04

Identificación:	ORDENADOR DEL GASTO	Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
Identificación:	VIATICOS	Orden de Compra	ORDEN DE COMPRA

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		81.855.467,00
Total:						81.855.467,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E	Nación	10	CSF		20.016.340,00	0,00	20.016.340,00	20.016.340,00
Total:						20.016.340,00	0,00	20.016.340,00	20.016.340,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF		5.250.000,00	0,00	5.250.000,00	5.250.000,00
Total:						5.250.000,00	0,00	5.250.000,00	5.250.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS CENACPUE									
<b>PLAN DE PAGOS</b>										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR A PAGAR		SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	101.871.807,00	101.871.807,00	101.871.807,00	101.871.807,00	101.871.807,00	NINGUNO
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-30	5.250.000,00	5.250.000,00	5.250.000,00	5.250.000,00	5.250.000,00	NINGUNO

TE. ADELIA BERNAL FONTECHA  
Jefe Presupuesto Cenacpue







**BANCO COMERCIAL**  
**"AV VILLAS"**  
NIT 860035827 - 5  
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

**CERTIFICA :**

Que **UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CEI** identificado con el documento No. **901.444.047**  
posee en la oficina **AVENIDA COLON** (018) una cuenta de ahorros  
No. **018167403** desde el **2 de febrero de 2021**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **02** días del mes de **febrero** de **2021**

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Gerente Oficina **427**

Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-  
CONTINAUTOS 2021-2024**  
N.I.T. 901444047-1  
Calle 13 # 68 B 11  
Bogotá,  
Atte: NELSON FABIAN DONOSO GARCIA  
ndonoso@centrodiesel.com.co  
Teléfono: +57 1 4136797 1259

Número de Orden           **141285**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación   **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión       **01/02/25**  
Fecha de Vencimiento   **05/11/25**  
Comprador               **William Florez Gutierrez**  
Ordenador del gasto      **Jenny Patricia Rubiano Avila**  
Supervisor               **MY. CHRISTIAN MAURICIO**  
                                  **CARRERO BLANCO**  
Teléfono                   **3115129313**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación              **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y**  
                                  **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE**  
                                  **AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS**  
                                  **POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,**  
                                  **DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA**  
                                  **CHEVROLET**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Carrera 46 No 20c - 79, previa  
coordinación con el supervisor de  
la orden de compra  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.982.673,00	3.982.673,00
2	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.780.356,00	2.780.356,00
3	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.612.926,00	2.612.926,00
4	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	6.448.599,00	6.448.599,00
5	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	5.0	Unidad	5.728.599,00	28.642.995,00
6	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	2.0	Unidad	6.023.599,00	12.047.198,00
7	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.548.599,00	5.548.599,00
8	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	4.0	Unidad	5.607.070,75	22.428.283,00
9	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.607.071,00	5.607.071,00
10	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.389.464,00	3.389.464,00
11	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.389.456,00	3.389.456,00
12	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.107.071,00	5.107.071,00
13	CDP 3225 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.137.116,00	5.137.116,00

**107.121.807,00 COP**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES**

No: 00158254

FECHA: 05 FEB 2025

<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES</b>	
CONTRATO:	Orden de compra No. 141285 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA CHEVROLET
CONTRATANTE:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AUTOMAYORCENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 con NIT No. 901.444.047-1. Conformado por: CONTINAUTOS SA - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %) AUTOMAYOR SA - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %) CENTRODIESEL SA - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %).
OBJETO DE APROBACIÓN:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141285, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA CHEVROLET
VALOR DEL CONTRATO	\$107.121.807,00
PÓLIZA No.	NB-100368168 ✓
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT No. 860.037.013-6
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. Cumplimiento del contrato</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 10.712.180,70
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/05/2026
<b>B. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 5.356.090,35

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES**

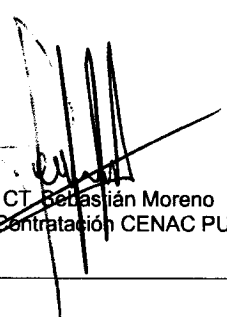
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2028
<b>C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 10.712.180,70
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026
<b>D. Calidad del servicio</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 10.712.180,70
VIGENCIA:	DESDE 01/02/2025 HASTA 05/11/2026

Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la cláusula 17.2 Garantía a Favor de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Por encontrarse expedida conforme a la orden de compra No. 141285, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

  
**Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**  
**DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE**  
**ARANDA**

  
 Revisó: PS. Edna Rocío Gómez Buitrago  
 AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA

  
 Vo. Bo: CT. Sebastián Moreno  
 Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soporte de Consulta

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
 Bogotá - D.C.  
 Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



**DATOS DE LA PÓLIZA**

Código de Seguridad	wjZBrGnyrijShOjta2j9A==	Numero de póliza	100368168
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/02/2025	Inicio de vigencia Global	01/02/2025
Fin de vigencia Global	05/11/2028	Tomador	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR- CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
		Asegurado	M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA
Valor asegurado	37.492.632,45		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.141285 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA,DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA CHEVROLET EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONTINAUTOS SA - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %) AUTOMAYOR SA - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %) CENTRODIESEL SA - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)</p>		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/02/2025	24:00 Horas del 05/05/2026	\$ 10.712.180,70	\$ 24.195,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/02/2025	24:00 Horas del 05/11/2028	\$ 5.356.090,35	\$ 30.222,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 01/02/2025	24:00 Horas del 05/11/2026	\$ 10.712.180,70	\$ 33.915,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 01/02/2025	24:00 Horas del 05/11/2026	\$ 10.712.180,70	\$ 33.915,00



NIT 860.037.013.0  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wj/z8rGnyrjjsH0jta2j9A==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0002

No. PÓLIZA	NB-100368168	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72292505	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/02/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 05/11/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024				No. DOC. IDENTIDAD	901.444.047-1	
DIRECCIÓN	CL 13 68 B 11				TELÉFONO	4136797	
ASEGURADO	M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA				No. DOC. IDENTIDAD	830.039.548-4	
DIRECCIÓN	CARRERA 46 20C - 79				TELÉFONO	4261458	
BENEFICIARIO	M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA				No. DOC. IDENTIDAD	830.039.548-4	
DIRECCIÓN	CARRERA 46 20C - 79				TELÉFONO	4261458	

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 141285, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025 - CARGA PESADA CHEVROLET

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
CONTINAUTOS SA - NIT: 860015118 (PART. 28,0 %) ✓  
AUTOMAYOR SA - NIT: 860034604 (PART. 27,0 %) ✓  
CENTRODIESEL SA - NIT: 860032115 (PART. 45,0 %) ✓

NOMBRE DEL ANPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	10.712.180,70	24.195,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2028	5.356.090,35	30.222,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	10.712.180,70	33.915,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	10.712.180,70	33.915,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 37.492.632,45</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
AGENCIA ASEGURADORA AUTOPOTRIZ LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 122.247,00	\$		\$ 122.247,00	\$ 5.000,00	\$ 24.177,00	\$ 151.424,00
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
<b>CONVENIO DE PAGO</b> DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/02/2025									

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 113.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**tu compañía siempre**

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100368168	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72292505	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VICENCIA DESDE		VICENCIA HASTA		DÍAS	VICENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VICENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/02/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800011935"



## **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

**(I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

**(II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

**(III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## **4. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTÉ.

## **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

**6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LA ENTIDAD ESO SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;**

**B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;**

**C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO**

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## **7. COMPENSACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## **8. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## **9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## **10. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## **11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

## 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

## 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

## 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

## 15. COASEGURO

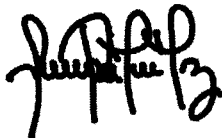
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

## 16. PRESCRIPCIÓN

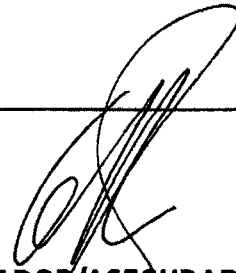
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

## 17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 20 25.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



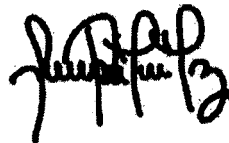
EL TOMADOR/ASEGURADO

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100368168 y endoso, 0 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Asegurado o Beneficiario: M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA / M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA , expedida por la Compañía en 04/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 04 días del mes FEBRERO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72292505

Fecha de Facturación

04/02/2025

Fecha Limite de Pago

06/03/2025

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

Póliza No.

NB-100368168

Prima (incluye gastos de expedición)

127.247,00

Periodo Facturado

01/02/2025

05/11/2028

IVA

24.177,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

151.424,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

CL 13 68 B 11

901444047

Intermediario

AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA

TOTAL

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos por libros.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta Boleta de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recibida efectivamente el **06/03/2025** se aplicará la cláusula de Terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la garantía de esta fórmula (068 código de control).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente que el cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, Al realizar el cheque correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co) en la imagen de PSE, haga clic y concluya el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72292505

Fecha de Facturación

04/02/2025

Fecha Limite de Pago

06/03/2025

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

Póliza No.

NB-100368168

Prima (incluye gastos de expedición)

127.247,00

Periodo Facturado

01/02/2025

05/11/2028

IVA

24.177,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

151.424,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIES

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

68 B 11

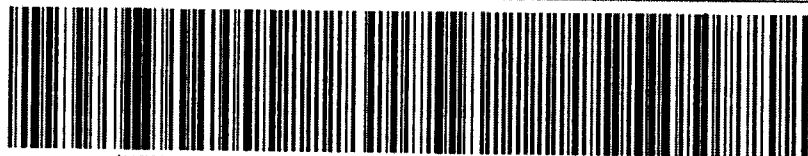
901444047

Intermediario

AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA

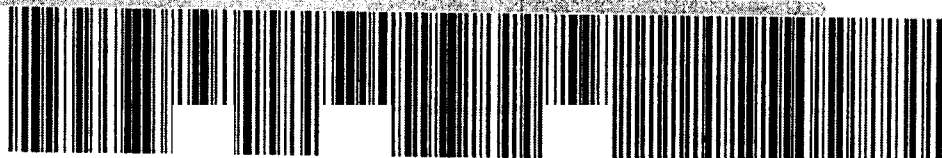
TOTAL

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072292505(3900)000000151424(96)20250306

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2




(415)7709998434219(8020)22990072292505(3900)000000151424(96)20250306


FORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1



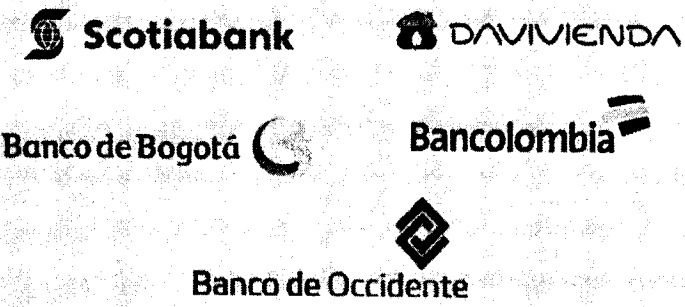
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES

